

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN 125/2012

Procedimiento fiscal. Aplicación de multas

Art. 1 - Establécese que los contribuyentes del régimen directo o puro en el impuesto sobre los ingresos brutos y que a su vez revistan el carácter de Responsables Inscriptos en el IVA, y que al 31/7/2012, no hayan dado cumplimiento a la presentación de las declaraciones juradas adeudadas a través del sistema informático DIU, son pasibles de las multas previstas en la disposición (SIP) 137/2012.(*)

Art. 2 - Establécese que los montos de las multas aplicables a los sujetos identificados en el artículo 1 de la presente, tendrán una reducción del 75% (setenta y cinco por ciento) si la misma es cancelada hasta el 30 de noviembre de 2012.

Art. 3 - Los contribuyentes del régimen directo o puro en el impuesto sobre los ingresos brutos identificados en el artículo 1 de esta norma, por las presentaciones de declaraciones juradas a través del sistema DIU cuyos vencimientos operen con posterioridad al 31/7/2012 serán pasibles de las multas previstas en la disposición (SIP) 137/2012.(*)

Art. 4 - Establécese que a los contribuyentes de Convenio Multilateral que no hayan dado cumplimiento a la presentación de las declaraciones juradas (CM03, CM04, CM05 y cualquier otra que corresponda) al 31/7/2012 le serán aplicables las multas previstas en la disposición (SIP) 137/2012(*), sin que les corresponda la reducción prevista por el artículo 2 de esta norma.

Art. 5 - Modificase el artículo 4 de la disposición (SIP) 137/2012(*) que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4 - La multa será automática por lo que no se requerirá notificación previa al contribuyente”.

Art. 6 - Apruébese el Formulario 70/000, para perfeccionar la aplicación y cobro de multas de la presente disposición y otras previstas en el Código Fiscal.

Art. 7 - De forma.

Publicación y vigencia

Boletín oficial: 09/10/2012

Vigencia: 12/10/2012

Disposición 172/SIP/2012. Fe de erratas

(*) Debe leerse: disposición (SIP) 137/2011

Boletín oficial: 18/10/2012

Vigencia: 23/10/2012